

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 134

En Providencia, a 08 de Marzo de 2016, siendo las 09:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, DIRECTOR DE CONTROL (S); DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON GONZALO FREI TOLEDO, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DOÑA JAVIERA CORBALÁN PÖSSEL, DIRECTORA DE SALUD; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, DIRECCIÓN DE CONTROL; DON MANUEL ALBA VILLARREAL, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 133

II.- CUENTA

2.1. Oficio N° 14.142 de 23 de Febrero de 2016, de la Contraloría General de la República

2.2. Mociones Señores Concejales

2.3. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1. Entrega Informe Programa Mejoramiento de la Gestión Año 2015

3.2. Adjudicación Gran Compra "Adquisición de Uniformes Institucionales Masculinos"

3.3. Adjudicación Gran Compra "Adquisición de Uniformes Institucionales Femeninos"

3.4. Renovación de Contrato "Servicio de Mantenimiento Eléctrico en Recintos Municipales"

3.5. Convenio Ciudades Educadoras. Segunda Votación por Empate

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

3.6. Otorgamiento Patente de Alcoholes:

a) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Coloma y López SpA
Rut : 76.485.546-9
Dirección : Av. Italia N° 1228
Rol Avalúo : 3503 - 50

b) Tipo de patente : Salón de Música en Vivo
Razón Social : Gran Reserva Ibérica SpA
Rut : 76.377.957-2
Dirección : Las Urbinas N° 132
Rol Avalúo : 28 - 49

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 133

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°133, de 29 de Febrero de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 133.

2. CUENTA

2.1. OFICIO N° 14.142 DE 23 DE FEBRERO DE 2016, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, hace entrega de un oficio de la Contraloría General de la República que da cuenta del informe final de una auditoría al uso y adquisición de vehículos municipales y/o arrendados.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES.

No hay.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "SISTEMA INFORMÁTICO TARJETA VECINO MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2235, de 30 de Diciembre de 2015, a la empresa WEB DREAMS S.L., RUT N° B22237846. El valor total del contrato será de UF 2.153,89 más IVA y no contempla reajustes de ningún tipo. El contrato será a suma alzada expresado UF, por los siguientes valores y plazos:
 - Servicio 1: Puesta en marcha (valor neto por única vez) UF 280,93, plazo de 54 días corridos.
 - Servicio 2: Soporte mensual (valor mensual neto) UF 78,04, plazo de 24 meses.
- Propuesta Pública para "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FUENTE BICENTENARIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2227, de 30 de Diciembre de 2015, a la empresa ASESORÍAS HIDRÁULICAS LTDA., RUT N° 77.385.080-1. El contrato será a suma alzada por un monto mensual de \$ 6.069.000.- IVA INCLUIDO y a precios unitarios conforme los valores ofertados en el Anexo N° 10, el que se agrega como Anexo I y pasa a formar parte integrante del Decreto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

- Propuesta Pública para “REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN JARDINERAS EDIFICIOS LOS GIRASOLES”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2040, de 16 de Diciembre de 2015, a la empresa INGELAB INGENIERÍA CIVIL LIMITADA, RUT N° 84.413.300-6 El monto total del contrato es de \$ 27.507.844.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 113, de 27 de Enero de 2016, a la Compañía de Seguros ASEGURADORA MAGALLANES S.A. y el Corredor de Seguros RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA. El valor del contrato será la suma total de los montos de las primas en UF de cada uno de los rubros asegurados y no se considera reajuste por todo el período ya que se pagará de acuerdo al valor de la UF al día primero de cada mes.

Rubro N°	Nombre Rubro	Monto total prima anual UF IVA incluido
1	Edificios municipales y sus contenidos	2.047,97
2	Corporación de Desarrollo Social de Providencia (Establecimientos Educativos y de Salud)	1.464,20
3	Vehículos menores y livianos	1.283,86
4	Vehículos pesados	528,49
5	Sistema de Radiotelecomunicaciones	81,88
6	Equipos computacionales	140,66
7	Objetos valiosos	25,11
8	Responsabilidad civil	107,1

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Se incorpora al Acta como anexo I.

3. TABLA

3.1. ENTREGA INFORME PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

La Sra. Alcaldesa hace entrega del Informe de Evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2015 para que sea estudiado por los Sres. Concejales puesto que será sometido a consideración del Concejo en la Sesión N° 135, de 22 de Marzo. Hace también entrega de la apelación o descargos planteados por el equipo de Asesoría Urbana, que de acuerdo al control interno obtuvo un 75% en una de sus metas y no completó el 100% de su PMG.

3.2. ADJUDICACIÓN GRAN COMPRA “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES MASCULINOS”

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que a la licitación se presentaron las empresas Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. y Edenred S.A., cada una de ellas con empresas asociadas: Scappini, Trial, Cubillos y Bensons. Las cuatro empresas fueron evaluadas, comprobándose que Bensons no cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Finalizada la evaluación, tanto Sodexo como Edenred obtuvieron el mismo puntaje por lo que se debió aplicar el criterio de desempate Resultado Final, con lo que Sodexo alcanzó el puntaje mayor (79 puntos versus 76, de Edenred). El valor de las ofertas asociadas es el siguiente: Scappini \$ 137.064.319 y Trial \$ 107.088.100.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

Conforme a lo anterior, la oferta de Sodexo, con el asociado Comercializadora de Vestuario Trial, es la más económica, además de cumplir a cabalidad con las condiciones establecidas en la Gran Compra, siendo técnicamente la más conveniente a los intereses municipales. En el Convenio Marco no están establecidos los reajustes, por lo tanto se mantendrían los mismos valores para los dos años.

Se adjudica un valor unitario por una cantidad estimada de uniformes para las temporadas Otoño y Primavera 2016 (\$58.845.500 IVA incluido), Otoño y Primavera 2017 (\$48.242.600 IVA incluido), dando el total del contrato con esta empresa por las dos temporadas la suma de \$ 107.088.100.-

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si los criterios utilizados para el desempate son los estándares para las licitaciones o si en el caso del vestuario son más particulares.

La Sra. Silva explica que hay que establecer varias cláusulas de desempate y dependen del rubro, en este caso es el portal Chile Compra quien hace la Gran Licitación y por tanto son ellos quienes ponen los criterios tanto de evaluación como de desempate. De los criterios, el municipio toma los que le parezcan convenientes ya que, por ejemplo, entre ellos está la cantidad de tiendas por región, cuestión que no es necesaria en este caso como sí puede serlo la comisión. Había cerca de siete criterios de desempate, que tienen con el rubro que se está adjudicando.

Cuando en el portal se hizo la Gran Licitación había siete criterios, las empresas tuvieron un ranking y la empresa adjudicada tuvo mejor puntaje que la segunda. El municipio toma el criterio de desempate más atinente a lo que está comprando.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aclara que hizo la pregunta dado que en la evaluación interna del municipio las dos empresas salieron empatadas y por tanto debe darse una razón con fundamento para que la empresa que quedó en segundo lugar no tenga ninguna duda. Supone que los criterios de desempate son conocidos por todos y no son arbitrarios, pero creía que había un orden de relación para ocuparlos y ahora está aprendiendo que no hay un orden, el municipio ejerce su arbitrariedad para decidir qué elemento toma, por ser atinente al tema.

La Sra. Ana María Silva destaca que nunca ha habido problema con ninguna de las dos empresas, pero la que se adjudica es muy, muy buena.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea saber qué precios ofertaron las dos empresas que empataron.

La Sra. Alcaldesa indica que la adjudicada es más barata, 107 millones y fracción contra 137 millones.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Se abstiene de votar por presidir una fundación que tiene convenio vigente con Sodexo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal David Silva Johnson.

Abstiene: Concejal Jaime Parada Hoyl.

ACUERDO N°1013: SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES MASCULINOS”, A LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., RUT.N° 96.556.930-8, POR LAS TEMPORADAS Y A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS. .

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN GRAN COMPRA “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES FEMENINOS”

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que para este llamado se utilizó la misma Gran Compra anterior con Sodexo y Edenred, que en esta oportunidad se presentaron con 8 empresas en total, de las cuales solo una (Scappini) cumplió con todo lo solicitado en cuanto a calidad y confección para la evaluación de las muestras entregadas. De acuerdo a la evaluación final, Sodexo y Edenred quedaron nuevamente empatadas y luego de aplicar la cláusula de desempate Sodexo obtiene prioridad con Esteva Hermanos Asociados Cía. Ltda. (Scappini).

La duración del contrato, que no establece reajustes, es por las temporadas Otoño y Primavera en 2016 y 2017. El valor, por una cantidad estimada de 360 uniformes, es de \$ 181.487.376 para las dos temporadas de ambos años, 2016 y 2017, lo que da un valor total del contrato de \$ 362.974.752.-

Advierte que la diferencia en el valor total de ambos contratos, masculino y femenino, se debe a que en el caso del vestuario masculino no se incluyen las camisas, compra que se hace a través de otra licitación, más conveniente para el municipio. Finalmente agrega que Scappini presentó un muy buen set de vestuario, en el cual se revisó la composición de las telas, costuras y terminaciones.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Se abstiene, por la misma razón enunciada en la votación anterior.

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal David Silva Johnson.

Abstiene: Concejal Jaime Parada Hoyl.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

ACUERDO N°1014: SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES FEMENINOS”, A LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., RUT.N° 96.556.930-8, POR LAS TEMPORADAS Y A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. RENOVACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES”

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, explica que se trata de una renovación de contrato, no de una licitación nueva, adjudicada el año 2012 por un período de cuatro años y que, de acuerdo a las características del contrato, puede ser renovado por un año.

Conforme a lo anterior, se solicita la renovación del contrato a la empresa Acco Electricidad Limitada por el período de un año a contar del 6 de Mayo de 2016. Agrega que se trata de un contrato bastante estratégico y la empresa ha funcionado muy bien en los 36 recintos municipales en los que ha realizado mantenciones preventivas y asistencia de 24 horas los 7 días de la semana. El valor base mensual era de \$ 2.335.564 neto, pero tuvo aumento (incorporación de 8 recintos) y disminución (salida de 4 recintos), lo que actualmente da un valor total de \$ 3.156.892.- IVA incluido.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta por qué se disminuyeron del contrato el Parque de las Esculturas y el Palacio Schacht.

La Sra. Silva explica que ambos recintos fueron transferidos a la Fundación de Cultura, la que se hace cargo de todos los gastos de mantención.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Comenta que en una conversación con la Directora de la Fundación, la Sra. García le manifestó la necesidad de mejorar la planta eléctrica del Parque de las Esculturas. Reconoce que es un tema diferente, pero es algo que deseaba dejar planteado porque también tiene que ver con la mantención.

La Sra. Ana María Silva informa que el valor neto hora/hombre normal de este contrato es de \$ 15.306 y el valor hora/hombre emergencia, de \$ 22.449. Antes de renovar un contrato siempre se revisa que los valores estén de acuerdo a mercado y en condiciones similares (valores reajustados a 2016) se encontraron los siguientes:

- Hospital de Peñaflor, contrato año 2011, valor hora/hombre por mantención y reparación eléctrica, \$ 20.238; emergencias, \$ 33.730.
- Contraloría General de la República, contrato año 2011, valor hora/hombre adicional \$30.212 IVA incluido; las emergencias se dividen en dos: recargo del 50%, \$ 45.318 y recargo al 100% (domingos y festivos) \$ 60.424.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

Sometida a votación la renovación, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1015: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA A CONTAR DEL 6 DE MAYO DE 2016, LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°889 DE 24 DE ABRIL DE 2012, A LA EMPRESA ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA, RUT.N°78.827.620-6, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES, POR EL PERÍODO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. CONVENIO CIUDADES EDUCADORAS SEGUNDA VOTACIÓN POR EMPATE

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Señala que con el Concejal Jaime Parada estuvieron viendo el tema y desean proponer que se retire de Tabla y citar a la Comisión de Educación para que el Concejal Parada pueda hacer una presentación detallada del mismo.

La Sra. Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el retiro del tema Convenio Ciudades Educadoras para que sea visto en la Comisión de Educación. Estima que tal vez debiera realizarse una comisión mixta de Educación y Urbanismo porque, a su parecer, Ciudades Educadoras se relaciona con esos dos ámbitos.

Sometida a votación la proposición de retirar de tabla el Punto 3.5 convenio Ciudades Educativas, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1016: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RETIRAR DE LA TABLA EL PUNTO 3.5 CONVENIO CIUDADES EDUCADORAS.

3.6. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, que han sido estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

a) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Coloma y López SpA
Rut : 76.485.546-9
Dirección : Av. Italia N° 1228
Rol Avalúo : 3503 - 50

b) Tipo de patente : Salón de Música en Vivo
Razón Social : Gran Reserva Ibérica SpA
Rut : 76.377.957-2
Dirección : Las Urbinas N° 132
Rol Avalúo : 28 - 49



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

a) Informa que la solicitud de patente para restaurante diurno y nocturno fue aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes en la Comisión de Alcoholes.

La Sra. **María Raquel de la Maza** reafirma que la patente fue aprobada unánimemente en la Comisión de Alcoholes de 12 de Enero de 2016, estando presentes, además del Sr. Presidente de la Comisión, la Sra. Concejales Cruz y los Concejales Monckeberg, Muñoz, Noguera, Parada y Lizana.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Se abstiene por no haber estado presente en la Sesión de la Comisión, por lo que le faltan antecedentes como para emitir un voto informado.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Italia N°1228, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejales Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal Pedro Lizana Greve.

Abstiene: Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1017: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL VOTO DE ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON:

Tipo de patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Coloma y López SpA
Rut	: 76.485.546-9
Dirección	: Av. Italia N° 1228
Rol Avalúo	: 3503 - 50

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

b) Informa que la solicitud de patente para salón de música en vivo en las Urbinas N°132 se discutió ampliamente en la Comisión y fue aprobada por mayoría de votos.

La Sra. **María Raquel de la Maza** reafirma que la patente fue aprobada por mayoría (votó en contra el Concejal Jaime Parada) en la misma sesión de la Comisión de Alcoholes de 12 de Enero de 2016, en la que solo estuvo ausente el Concejal David Silva.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Se abstiene por la misma razón esgrimida anteriormente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

Sometida a votación el otorgamiento de patente de salón de música en vivo en calle Las Urbinas N°132, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal Pedro Lizana Greve.

Rechaza: Concejal Jaime Parada Hoyl.

Abstiene: Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1018: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON:

Tipo de patente	: Salón de Música en Vivo
Razón Social	: Gran Reserva Ibérica SpA
Rut	: 76.377.957-2
Dirección	: Las Urbinas N° 132
Rol Avalúo	: 28 - 49

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
LEY DE INCLUSIÓN
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Dada la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión desea saber qué medidas deberá tomar la Dirección de Educación respecto de algunas cuestiones centrales que plantea la ley y propone que en la misma sesión de la Comisión de Educación en la que se va a ver el tema de Ciudades Educadoras se exponga la nueva Ley de Inclusión y su impacto en la educación de la comuna.

El Sr. Mariano Rosenzvaig, Director de Educación, responde que respecto de lo que apareció en los medios de comunicación –un tanto sensacionalistamente– sobre la disciplina, el uniforme y otros, Providencia está trabajando ya desde el año pasado en convivencia escolar y durante todo este primer semestre se elaborarán junto con la comunidad los manuales de convivencia de cada establecimiento. También se está trabajando en conjunto con la Superintendencia de Educación para disminuir la ansiedad que se ha presentado en los colegios, que han entendido que no van a poder ejercer ningún tipo de disciplina ni aplicar sus normativas luego que saliera en la prensa que los alumnos podrán ir a clases vestidos como quieran. Efectivamente, no se impedirá el acceso a la educación y podrán ingresar a los colegios, pero sí se pueden aplicar las sanciones establecidas en las normativas. Eso es a grandes rasgos, pero se compromete a hacer una presentación especial y en detalle en la Comisión de Educación.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Estima que en ese caso quizás sería preferible que la presentación se hiciera más adelante, una vez que los manuales estén en proceso de construcción.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

El Sr. Rosenzvaig aclara que los manuales van a estar listos aproximadamente en Julio. Informa que la agencia que se adjudicó el trabajo de apoyo es Agencia Chilena Pro Naciones Unidas, ACHNU, entidad que ha trabajado en formación en derechos en distintos espacios y hoy día trabaja también con la Superintendencia de Educación.

MANTENCIÓN SERVICIOS ELÉCTRICOS
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Indica que su segundo planteamiento tiene que ver con el contrato de los servicios eléctricos que se vio anteriormente en Tabla porque tiene entendido que el límite de la Fundación Municipal de Cultura en la gestión del Parque de las Esculturas se acota a la mantención de las esculturas y a la administración de las salas, y que del contrato de mantención se sacó el parque en su conjunto. Si es así, desea saber en qué entidad del municipio queda situada realmente la mantención de los servicios eléctricos para el Parque de las Esculturas y, además, si existe un plan de mejora de la iluminación del parque, que está bastante desactualizada y no se ajusta a los estándares que debiera tener.

La Sra. Alcaldesa afirma que verá en detalle el tema para poder dar una respuesta, en todo caso cree que la Fundación se podrá hacer cargo de la sala, pero no de todo el parque, que también requiere mantención.

RUIDOS MOLESTOS PARQUE INÉS DE SUÁREZ
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que hace un par de semanas se hicieron actividades del campamento de verano que utilizaron megáfonos hasta altas horas de la noche en el Parque Inés de Suárez, lo que estima innecesario para trabajar con 40 niños. Los vecinos reclamaron porque no podían dormir, cree que hay que tener un poco de consideración con ellos y evaluar bien cuándo se pueden ocupar sistemas de sonido para no interrumpir el descanso de los vecinos. El sábado pasado recibió un nuevo reclamo por ruidos molestos y aclara que está de acuerdo con la realización de actividades, pero también es necesario respetar el derecho a descansar de los vecinos que para el 18 de Septiembre se ven involucrados en una larga fiesta, quieran o no participar.

FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Da cuenta del recibo de otro reclamo, en este caso de un locatario de Santa Isabel, Jazz Corner, donde llegó un Inspector Municipal que se negó a dar su nombre (tiene su identificación) y que lo hostigó seriamente, buscando cómo cursarle una infracción. El locatario le informó que ese día se encontraba en el local un hermano del Presidente, y que el Inspector le manifestó al locatario que no se iba a librar del parte por esa circunstancia, en una actitud prepotente. Le informa que fue una situación muy desagradable.

Señala que debiera actuarse con criterio al fiscalizar.

 Desea recordar también que muchas veces ha solicitado, para velar por la objetividad de la fiscalización, que los sonómetros estén en Seguridad Ciudadana –no en Higiene Ambiental– para que los funcionarios puedan actuar cuando los vecinos llaman reclamando por ruidos molestos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

BASURA EN PAPELEROS

Reitera además su reclamo por la basura en los papeleros, sobre todo en Providencia y Nueva Providencia a la salida de las estaciones del Metro, que siempre están colapsados.

NOCHE DE COLORES

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Felicita a la administración por la realización de la Noche de Colores, actividad muy bonita y que atrae a una gran cantidad de gente, lo que incluso impide poder caminar. Desea saber cómo se va a seguir adelante para evitar problemas de accidentes, robos o de cualquier otro tipo, porque supone que la idea es repetir la actividad.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Comparte la apreciación de la Concejal Cruz, estima que es una actividad muy importante y espera que se vaya repitiendo de manera periódica porque se tuvo un tiempo largo sin Noche de Colores. Plantea que sería ideal dar espacio también a expresiones vecinales, estima que fue muy buena idea tener stand de los servicios municipales y ojalá se pueda ir teniendo espacio para organizaciones de vecinos y de la sociedad civil que ofrezcan información de las acciones que realizan, especialmente aquéllas que reciben subvenciones municipales o que están en la comuna, porque es una oportunidad para darse a conocer a vecinos que están pasando un rato agradable, andan con tiempo y pueden estar bien dispuestos.

TARJETA VECINO

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que le llama la atención la emisión de la Tarjeta Vecino porque hace promesas que considera discriminatorias, como decir por ejemplo que quien tenga la tarjeta será atendido más rápido, mejor. Sostiene que no se puede hacer esa discriminación entre vecinos, quizás la tarjeta se justifica para los que se inscriban en la farmacia, que no sabe cuándo irá a salir.

La Sra. Alcaldesa acota que la farmacia saldrá el 31 de Marzo.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que a lo mejor ahí se justifica para que no vengan, por ejemplo, vecinos de Putaendo a comprar remedios, que luego se agoten y dejen a los vecinos de Providencia sin nada. Quizás ahí se justifique, pero una tarjeta que prometa buena atención le parece un despropósito.

ENTREGA PROYECTO FARMACIA CONTIGO

La Sra. Alcaldesa hace entrega en Sala para que la Comisión de Salud conozca y discuta el proyecto Farmacia Contigo, que en una primera etapa considera la farmacia comunitaria para los vecinos residentes, cómo se está enfrentando y dónde, y su segunda etapa, que se está trabajando para que sea en Abril, es con las farmacias vecinales, de manera de tener una distribución masiva que incluya no solo a los vecinos residentes.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

DÍA DE LA MUJER
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

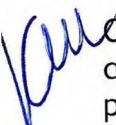
A propósito de la conmemoración del Día de la Mujer, solicita a la administración que en un plazo prudente —no cree que tome más de dos semanas— se haga llegar a los Concejales el listado de ingresos pagados a mujeres versus hombres que realizan el mismo trabajo, en plan de interiorizarse de eventuales diferencias o brechas que habría que llenar y que pondrían un muy buen desafío a una municipalidad que ha sido premiada por su gestión, por madres que trabajan, etc. Afirma que le gustaría saber particularmente si existen brechas salariales entre los funcionarios municipales, hombres y mujeres, en igualdad de condiciones. Así se podría saber si solo es un discurso o si existe capacidad y voluntad para ir igualando ese diferencial. Es solo un diagnóstico, tal vez se descubra que las mujeres ganan más y haya que aumentar el salario a los hombres.

INMOBILIARIA CIMENTA - CONSTITUCIÓN N° 241
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Indica que en relación con el proyecto de construcción 257, que lleva adelante Inmobiliaria Cimenta, ha sido informado que el municipio ha entregado cuatro permisos relacionados con la Evaluación de Impacto en el Transporte Urbano, EISTU; entre Enero y Marzo se han entregado los permisos 190, 380, 759 y 935. Sostiene que puede entender que la empresa ocupe la técnica de los hechos consumados y siga adelante mientras no tenga una prohibición absoluta —ellos van a seguir actuando, invirtiendo y haciendo hoyos—, pero dado que hay recursos que están siendo vistos en la Corte de Apelaciones considera que sería prudente que el municipio se detuviera. Plantea que es atendible que la Municipalidad de Providencia no siga entregando permisos y avalando la política de hechos consumados que tiene la empresa para ignorar la complicada situación jurídica en que está el proyecto. Más aún, desea saber si es posible legalmente que el municipio haga caso omiso y siga entregando permisos en medio de una situación controvertida. Entiende que no se puede improvisar una respuesta de inmediato.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Afirma que cuando hay una controversia y un recurso de protección, como en la especie acontece, se solicita orden de no innovar para paralizar las acciones, pero dicha orden no se ha solicitado y por tanto se puede seguir adelante. Lo mismo se podría decir respecto del memorial que se comenzó a construir pese a que hay un recurso pendiente frente a la Excm. Corte Suprema, que es el tribunal de apelación, y sin embargo la Municipalidad, sin más y dando por hecho que el recurso va a ser rechazado o se va a confirmar el fallo de primera instancia, está en plena ejecución.

 El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, aclara que sobre el proyecto de calle Constitución, que todos conocen, se ha otorgado un solo permiso y por enésima vez ratifica que a su parecer está bien otorgado. El tema está en tribunales por un recurso presentado por la inmobiliaria en contra del Director de Obras y el Seremi de Vivienda y un grupo de vecinos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Reconoce que tal vez se expresó mal porque lo que hay son cuatro permisos de ocupación para fines particulares asociados al EISTU, esos son los números 190, 380, 759 y 935, y hace presente que el EISTU se obtuvo con certificados de informaciones previas que la Seremi consideró que eran irregulares. Su planteamiento es, por tanto, si es prudente y atendible que el municipio haga caso omiso de esa situación y entregue esos permisos de ocupación para fines particulares (EISTU) en relación con el permiso de construcción madre.

La Sra. Alcaldesa cree que esos permisos son para el uso de veredas.

El Sr. Ventura reafirma que los permisos son efectivamente para el uso de veredas, pero no tienen relación alguna con el permiso de edificación mismo, que está en una propiedad privada. Agrega que Obras no participa en los EISTU, que son aprobados por dos unidades dentro de la Municipalidad: SECPLA y Tránsito.

La Sra. Alcaldesa señala que se verán los permisos en particular y se informará.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aclara que jamás ha dicho que pertenezcan a la Dirección de Obras.

PLAZUELA JOAQUÍN DÍAZ EGAÑA
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Da cuenta del recibo de la queja de un vecino porque luego de la remodelación que se hizo en la plazuela Joaquín Díaz Egaña, ubicada en Antonio Bellet con Andrés Bello, no se repuso el letrero con el nombre.

La Sra. Alcaldesa indica que recibió también una carta al respecto; el letrero fue retirado porque estaba chueco, pero ya ha sido repuesto.

LETRERO PUBLICITARIO AVENIDA EL CERRO
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta qué va a pasar con el letrero de Avenida El Cerro.

La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, responde que ayer revisó un informe que está para ser firmado y que probablemente les llegará hoy a todos los miembros del Concejo, incluida la Sra. Alcaldesa y algunas direcciones municipales involucradas. El recurso de protección que interpuso la empresa Pentagrama contra el decreto alcaldicio que solicita el retiro del letrero fue rechazado por la Corte de Apelaciones y se está esperando que la sentencia esté a firme y ejecutoriada porque hasta el 17 de Marzo hay plazo para apelar del fallo, si no apelan y se confirma el fallo tienen que sacar el letrero, que en realidad son dos pantallas led.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si se han cursado multas y si es posible cursar una multa a la semana.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°134 DE 8 DE MARZO DE 2016

La Sra. Salazar indica que en la medida en que no saquen el letrero se pueden cursar todos los partes que corresponda. Agrega que el fallo es muy interesante porque da primacía al plan regulador comunal sobre las normas que existen en materia de iluminación; ellos tenían una resolución del MOP para iluminación vial para carretera, pero el fallo señala que esas normas deben cumplir con el plan regulador comunal. Eso es muy interesante no solo para la Comuna de Providencia sino que para todo Chile.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Solicita un listado de las multas que se han cursado.

La Sra. Alcaldesa indica que así se hará. Agradece la presencia de los Concejales y desea un feliz Día de la Mujer a todas las funcionarias municipales.

Siendo las 10:50 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/damg